



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1325-2020-UNAP
Iquitos, 09 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0996-2020-VRAC-UNAP, presentado el 07 de diciembre de 2020, por la vicerrectora Académica, sobre reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al segundo semestre 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre año 2020, que comprende las actividades desde la presentación en físico de horario y carga académica a Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de Facultades hasta la clausura del año académico;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, del 30 de abril de 2020, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020 - I, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 028-2020-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2020, se resuelve encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico del año 2020, a partir de la primera semana de julio de 2020, con la salvedad de que si en esa fecha sigue persistiendo el contagio del COVID-19 en nuestra ciudad, y en particular en los docentes, servidores administrativos, obreros y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tener la opción de seguir postergando el inicio de clases virtuales;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 031-2020-CU-UNAP, del 22 de mayo de 2020, se oficializó el inicio de las clases virtuales, a partir del 01 de julio de 2020, correspondiente al Primer Semestre Académico Año 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); así como se aprueba la reestructuración de las actividades académicas correspondiente al Calendario Académico del Semestre Académico año 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0773-2020-UNAP, del 01 de septiembre de 2020, se aprueba la reprogramación de las actividades del Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre Académico Año 2020;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, solicita al rector aprobar la reprogramación de las actividades académicas correspondiente al Segundo Semestre del Año 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en razón de algunos imprevistos presentados en el proceso de pagos de matrícula y otros conceptos; a los trámites de reingresos de los estudiantes; además, que la Institución está participando en la capacitación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT), que tiene como actividad principal la elaboración del sílabo, para lo cual se viene elaborando un plan de sistema de seguimiento y monitoreo al docente, el mismo que servirá de instrumento de evaluación, actualización virtualizadas, que están divididas en etapas de planificación, implementación y ejecución, capacitación que se inició el 07 de diciembre de 2020;

Que, el rector el uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente reestructurar el cronograma de actividades académicas correspondiente al Segundo Semestre Académico del Año 2020, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por las razones precisadas en el párrafo precedente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1325-2020-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reestructurar el cronograma de actividades del **Calendario Académico** correspondiente al **Segundo Semestre Académico Año 2020**, de la siguiente manera:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
• Presentación en físico de horario y carga académica a Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de Facultades	Del 11 al 16 de noviembre de 2020
• Presentación de solicitud de asignaturas de nivelación	Del 09 al 20 de noviembre de 2020
• Publicación de asignaturas de nivelación aceptados	Del 23 al 24 de noviembre de 2020
• Presentación de solicitudes para exceso de créditos	Del 09 de diciembre de 2020 al 07 de enero de 2021
• Presentación de solicitud de licencia académica (Incluye justificación)	Del 14 de enero al 20 de abril de 2021
• Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula	Del 02 de noviembre al 18 de diciembre de 2020
• Registro en sistema de carga horaria y académica por la ORSA de las Facultades	Del 16 al 27 de noviembre de 2020
• Ingreso de asignaturas al sistema para nivelación curricular	Del 25 al 30 de noviembre de 2020
• Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales	Del 07 al 31 de diciembre de 2020
• Pago de matrícula estudiantes regulares	Del 01 al 23 de diciembre de 2020
• Matrícula de estudiantes regulares	Del 01 al 31 de diciembre de 2020
• Pago de matrícula de estudiantes antiguos y reingresantes	Del 01 al 31 de diciembre de 2020
• Matrícula de estudiantes antiguos y reingresantes	Del 01 al 31 de diciembre de 2020
• Inicio de clases virtuales	04 de enero de 2021
• Reporte de registro de asistencia de estudiantes a las clases virtuales a la dirección de cada escuela	Del 02 al 05 de febrero de 2021
• Retiro y/o reinscripción de asignaturas	Del 08 al 12 de febrero de 2021
• Evaluación de medio semestre (Informe físico/digital a dirección de escuela)	Del 01 al 05 de marzo de 2021
• Retiro total del semestre	Del 01 de febrero al 26 de marzo de 2021
• Últimos días de clases	23 de abril de 2021
• Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (Informe físico de asignaturas a departamentos en facultades)	Del 26 al 29 de abril de 2021
• Clausura del año académico	30 de abril de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist: CU,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,OCEIN,OAJ,OCI,OII,Rac.,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Asunt.Acad.Fac.(14),SG,Arch(2)
jevd.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL